



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** Autorizar comisión Auditoría Interna de Gestión de Calidad 2025

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6455, Punto 17, se aprobó el "Plan Anual de Auditorías 2025" -en el marco del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial- que contempló las fechas tentativas de realización de auditorías tanto internas (en los meses de agosto/septiembre), como externas (durante los meses octubre/noviembre) para el año en curso.

Que, en esta oportunidad la responsable del Equipo de Gestión de Calidad, Lic. Cintia Lagos, informa que las Auditorías Internas de carácter obligatorias al Sistema de Gestión de Calidad de este Poder Judicial (cfr. Acuerdo N° 6219, Punto 11, inciso 3°), se llevarán a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año.

Que, dicha auditoría será realizada por el Equipo de Auditores Internos, propio de este Poder Judicial, con el objetivo de verificar la implementación eficaz del Sistema de Gestión, en base al cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015.

Que, a su término, se emitirá un informe con los hallazgos correspondientes y, en caso de determinarse desvíos, los mismos deberán subsanarse a la brevedad.

Que, las auditorías internas constituyen a una acción concreta de mejora continua que colabora con los procesos definidos en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad, a fin de guiar a los organismo en el camino de la autogestión de la calidad, el compromiso con la metodología de trabajo basada en la norma ISO 9001:2015, en procura de mejorar la gestión judicial permitiendo -entre otras cosas- simplificar y organizar el trabajo, mejorar la comunicación interna, hacer un uso más eficaz de los recursos y agilizar los tiempos de respuesta para, en definitiva, incrementar la satisfacción de los usuarios del servicio de justicia y de la comunidad en general.

Que, atento ello, además de los integrantes del Equipo de Gestión de Calidad -Lic. Cintia Lagos, el Dr. Martin Lerner y el Lic. Guillermo Lisotti- participarán como Auditores Internos la Ing. Candelaria Freytes, el Cr. Javier Burgos, Dra. Mariela Rossi, la agente Flavia Johanna Vázquez.

Que, en ese contexto, y en función del Plan de Auditoría oportunamente aprobado, los auditores internos Cr. Javier Burgos y la Ing. Candelaria Freytes se trasladarán desde el 09 al 10 de septiembre del corriente año a la Ciudad de San Martín de los Andes, a fin de realizar las actividades programadas en las Oficinas Judiciales Penales de la IV y III Circunscripción, ello en el vehículo particular de la profesional mencionada.

Que, por otra parte la Dra. Mariela Rossi, se trasladará el día 07 de septiembre del corriente año, desde la ciudad de Zapala a la ciudad de Neuquén, para llevar

adelante la actividades programadas en la OFIJU Procesal Administrativa, Dirección de Impugnación, Equipo de Calidad; trasladándose en su vehículo particular.

Que, por último, se informa que el resto de los nombrados -Lic. Cintia Lagos, el Dr. Martin Lerner, el Lic. Guillermo Lisotti y Johanna Vazquez- llevarán adelante las actividades de modo virtual y presencia, desde el 08 al 10 de septiembre del corriente año, conforme a lo programado, comenzando por la mañana y extendiéndose hasta la tarde.

Que, en función de todo lo expuesto, corresponde disponer lo necesario para facilitar el cumplimiento del cronograma de actividades detallado en el Plan de Auditoria aprobado por el Tribunal en los términos detallados.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **D E C R E T A:**

**1º) Comisionar y autorizar** a la Ing. Candelaria Freytes y al Cr. Javier Burgos, a llevar adelante las auditorias programadas en las Oficinas Judiciales Penales de la IV Circunscripción durante los días 9 y 10 de septiembre del corriente año, conforme lo expuesto en los considerando del presente.

**2º) Autorizar** que el traslado a la Ciudad de San Martin de los Andes a los fines dispuestos en el artículo precedente, se lleve adelante el vehículo particular de la Ing. Freytes, dominio ORO202.

**3º) Comisionar y autorizar** a la Dra. Mariela Rossi a llevar adelante las auditorias programadas en el marco del Plan de Auditoria aprobado por el Tribunal en la Ciudad de Neuquén, desde el 07 al 09 de septiembre del corriente año, conforme el detalle expuesto en los considerándose del presente decreto.

**4º) Autorizar** que el traslado de la funcionaria mencionada se lleve adelante en el vehículo particular, Dominio AE733HO.

**5º) Disponer** que se liquiden a favor de los comisionados los gastos que demanden los traslados y estadías con rendición documentada, a través del fondo destinado a tal fin.

**6º) Disponer** que se liquiden a favor de la Lic. Cintia Lagos, el Dr. Martin Lerner, el Lic. Guillermo Lisotti y Johanna Vazquez los gastos de refrigerio desde el 08 al 10 de septiembre del corriente año, a través del fondo destinado a tal fin.

**7º) Notifíquese.** Cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y pase a conocimiento del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.